



USHUAIA, 24 AGO 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 195/09, la Resolución de Presidencia N° y las Notas N° 1111/10 y 930/2010; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Nota 1111/2010, la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, informaba respecto de su situación particular y que, debido a ello y a la situación de la Delegación Río Grande con motivo del deceso del C.P. Rubén BALIÑO, solicitaba autorización para postergar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Anual 2009 con fecha a confirmar.

Que lo solicitado fue autorizado por el suscripto con fecha 08/04/2010.

Que por medio de la Nota Interna N° 930/2010, la mencionada agente solicita autorización para el usufructo de los 12 (DOCE) días remanentes de Licencia Anual 2009, entre el 13/09/2010 y el 24/09/2010, ambas fechas inclusive.

Que con fecha 27/07/2010, se notificó a la mencionada agente que, a raíz de haber hecho uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento, posee DIEZ (10) días pendientes de usufructo y, de acuerdo a ello, solicita autorización para el usufructo entre los días 13 al 22 de Septiembre de 2010.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Contable prestando conformidad con lo solicitado.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría autorizando la solicitud de la agente.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) y Art. 12 de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09 y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días remanentes de la Licencia Anual 2009 a la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 79, a ser usufructuado entre el 13/09/2010 y 22/09/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 257/2010

T.C.P.
Confeccionó D2
Controló
Corrigió

[Firma]
C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia